

[Pág. Anterior](#)

□

¿Cómo cumplir con la CEDAW?

□

La Magistrada Gloria María Zazueta Tirado, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) puntualizó:

□

· Tratándose de custodia de un hijo cuya edad sea inferior a siete años, las resoluciones del Supremo Tribunal han aplicado tanto el segundo párrafo del artículo 4 de la Convención CEDAW, como el artículo 260 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, logrando con esto que se conceda un trato preferencial a la progenitora al determinar que dichos niños deben mantenerse al cuidado de ella.

· Mediante sus resoluciones, el Supremo Tribunal gira órdenes de protección para evitar que se continúe produciendo violencia intrafamiliar. Estas órdenes permiten: a) que la custodia de los hijos se otorgue a la peticionaria; b) apercibir a la parte peticionada, para que se

abstenga de realizar actos en perjuicio de su cónyuge; y, c) retirar a la parte peticionada del domicilio conyugal.

- Atendiendo el artículo 11 de la Convención, en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, actualmente trabajan 1,357 personas, de las cuales 848 son mujeres y 509 hombres, lo cual representa un 62% de la fuerza productiva.

- En los últimos tres años ha cobrado mayor relevancia la participación femenina.

- Impartición del curso Argumentación y Perspectiva de Género.

- Acatando lo establecido por el artículo 10 de la Convención CEDAW, se ha realizado especial hincapié en el fomento de la participación de funcionarios y funcionarías judiciales a congresos, diplomados y género.

- Durante el año 2009, se participó en la inauguración del Foro Nacional sobre la trata de personas a través del cual se procura homogenizar al sistema legal de nuestro país, para la atención adecuada a este grave problema que incide sobre todo en mujeres y niñas, sectores aún vulnerables en nuestra época.

- Se comisionó a personal de materia familiar y del Instituto de Capacitación Judicial, para acudir a la ciudad de México al Seminario Internacional de Mujeres Seguras en las ciudades futuras.

- Participación del personal del Instituto de Capacitación Judicial en el curso de Derechos Humanos y la perspectiva de género en las resoluciones Judiciales, organizado por el Instituto Nacional de Mujeres y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación.

- Asistencia de personal del Poder Judicial del Estado al Diplomado Psicología y Género en la Procuración de Justicia impartido por la UNAM, en colaboración con el Instituto

Sinaloense de las Mujeres.

- Con base en lo dispuesto por el artículo 5 de dicha Convención CEDAW, se impartieron en las zonas norte, centro y sur del Estado el curso titulado Argumentación y Perspectiva de Género, al que concurrieron 177 servidores judiciales, curso en el cual se analizó y difundió el cuaderno ABC de género en la Administración Pública, además del contenido de la Convención CEDAW.

Lic. Marlén Medina López

Secretaría de Seguridad Pública

- Mujeres trabajando en altos mandos.
- Fundamental se cuente con un banco de datos para el registro de los casos relacionados con los delitos cometidos contra las mujeres. Destacó que en el 2010 fueron asesinadas 111 mujeres.
- Se cuenta con el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el que se establecen las modalidades de violencia contra las mujeres.

Rosa Elvira Ceballos Rivera, Presidenta de la Comisión de Educación H. del Congreso del Estado de Sinaloa, expresó:

□

- Hay poca participación de la mujer en espacios políticos.

Por lo que consideró:

- Contar con un marco normativo que consolide el derecho de las mujeres a tener mayor injerencia política.
- El establecimiento y empleo de fondos para la igualdad en el trabajo y en los procesos productivos.
- El desarrollo para fomentar políticas públicas con perspectiva de género en materia económica.
- La necesidad de mayor participación de las mujeres en la creación de políticas públicas.

□

Ver también

□

- [OCDM](#)
- [Editorial](#)
- [¿Cumple Sinaloa con la CEDAW?](#)
- [Recomendaciones del Comité CEDAW](#)
- [Compromisos para el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité CEDAW](#)
- [Conclusiones](#)
- [Pronunciamiento](#)